

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DIRECCION DE GESTION DE PERSONAS

DECRETO ALCALDICIO N° 3410 /

CONCON, 30 NOV 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a. Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, Artículo N°2: "Los empleos a contrata durarán, como máximo, sólo hasta el 31 de diciembre de cada año y los empleados que los sirvan cesarán en sus funciones en esa fecha, por el solo ministerio de la ley, salvo que hubiere sido dispuesta la prórroga con treinta días de anticipación, a lo menos".
- c. La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 29 de junio de 2021.
- d. Decreto Registrado N°1.911, de fecha 3 de agosto de 2022, donde autoriza el nombramiento en calidad jurídica contrata a don Sebastián Astuya Chaparro, escalafón profesional, grado 8°, jornada de 44 horas, desde el 3 de agosto de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022 y/o hasta cuando el Sr. Alcalde lo estime necesario, asignado a cumplir funciones de Apoyo Profesional, dependiente de la Dirección de Asesoría Jurídica.
- e. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
- f. D.R N°2078 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal a contar del 12 de agosto del 2022.
- g. D.A N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde, y en donde indica que la Srta. Mariela Flores Campos, tendrá el primer lugar de subrogancia del Sr. Alcalde.
- h. La decisión Alcaldía.

DECRETO:

1. **COMUNÍQUESE LA NO RENOVACIÓN DE LA CONTRATA**, para el año 2023, de D. **SEBASTIAN ASTUYA CHAPARRO**, RUN [REDACTED] Grado 8, Escalafón Profesional, asignado a la Dirección de Asesoría Jurídica, para realizar funciones de abogado, según lo indicado en los considerandos del Decreto, de la contrata que termina el 31 de diciembre de 2022, por el solo Ministerio de la Ley.
2. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto por la Secretaria Municipal, de forma personal o por carta certificada al domicilio [REDACTED]
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**



MARIA LUJANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

MFC/MLEG/MVG/mvg

DISTRIBUCIÓN

- ALCALDIA
- CONTROL INTERNO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- JURIDICO
- ADM. Y FINANZAS
- GESTION DE PERSONAS
- INTERESADO



ALCALDE

ALCALDE (r.s)

MARIELA FLORES CAMPOS

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	31/11/2022